



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
(DICIEMBRE 2015-DICIEMBRE 2016)**

Actualización

Enero 2017

CONTENIDO

I.	Presentación.....	1
II.	Integración de la Comisión de Organización Electoral.....	3
III.	Sesiones de la Comisión de Organización Electoral.....	6
IV.	Vinculación con metas programadas.....	8
V.	Principales temas abordados en la Comisión.....	12
VI.	Relación de acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobados previamente en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral	36
VII.	Conclusiones.....	39

ANEXOS

1. Relación de temas tratados en la Comisión de Organización Electoral.
2. Seguimiento de Compromisos y Acuerdos de la Comisión De Organización Electoral.

I. Presentación

El artículo 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), dispone, entre otras cosas, que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización, y Vinculación con los Organismos Públicos Locales, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

De igual manera, los numerales 4 y 6 del mismo precepto legal, señala que todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, así como representantes de los partidos políticos, salvo en las del Servicio Profesional Electoral Nacional, Quejas y Denuncias y Fiscalización, y que las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente.

En concordancia, el artículo 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso b), fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, establece que el Instituto ejercerá sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por la Constitución, la Ley Electoral y el mismo Reglamento, a través de diversos órganos ejecutivos centrales, entre los cuales se encuentra la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Asimismo, el numeral VII, apartado B, del mismo artículo prevé que, dentro de los órganos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones del Instituto se encuentran los órganos colegiados, dentro de los que se halla la Comisión de Organización Electoral.

En este sentido, para efectos del seguimiento al cumplimiento de las actividades que son del ámbito de atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, resulta pertinente destacar que, el artículo 7, párrafo 1 del Reglamento Interior, señala que las Comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones

del Consejo y ejercen las facultades que les confiere la Ley Electoral y los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Organización Electoral presenta el informe de actividades realizadas durante el periodo de diciembre de 2015 a diciembre de 2016.

II. Integración de la Comisión de Organización Electoral

En sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG894/2015, por el que se determinó la integración de las comisiones permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Organización Electoral.

En este sentido, en el inciso B) del Punto de Acuerdo Primero del instrumento legal referido, se designó a la Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles como Presidenta de la Comisión de Organización Electoral; así como a la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno y al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, como miembros de dicha Comisión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en todas las Comisiones permanentes, el periodo de la Presidencia durará un año contado a partir del día de la designación. De igual manera, el párrafo 3 del citado artículo reglamentario establece que la elección de integrantes y la rotación de presidencias se deberán llevar a cabo, en la primera semana del mes de septiembre.

En consecuencia, el 19 de octubre de 2016, durante el desahogo del punto 3 del orden del día de la sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, se acordó la rotación de su presidencia en los siguientes términos:

Presidente saliente	Presidente entrante
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

El 24 de octubre de 2016, en sesión extraordinaria, se aprobó el Acuerdo INE/CG756/2016 del Consejo General mediante el cual se ratificó la rotación de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, para quedar integrada de la siguiente manera:

Consejeros Electorales:

Nombre	Cargo
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Presidente
Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno	Integrante
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez	Integrante
Lic. Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	Integrante
Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Secretario Técnico

Consejeros del Poder Legislativo

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Nueva Alianza

MORENA

Encuentro Social

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Nueva Alianza

MORENA

Encuentro Social

III. Sesiones de la Comisión de Organización Electoral

La Comisión de Organización Electoral inició sus trabajos con la celebración de la sesión de instalación que se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2015. Durante 2016 se llevaron a cabo una sesión ordinaria y once extraordinarias.

Las minutas de dichas sesiones se encuentran en la Secretaría Técnica de la Comisión y han sido publicadas en la página Intranet del Instituto, en el apartado de la Comisión, al igual que el seguimiento de acuerdos y el resto de la documentación que fue presentada en cada sesión.

En el cuadro siguiente se presenta el resumen de las fechas de las sesiones de la Comisión de Organización Electoral, llevadas a cabo durante el periodo que comprende de diciembre de 2015 a diciembre de 2016.

Sesiones realizadas durante 2015

Sesión de Instalación	FECHA DE CELEBRACIÓN
	10 de diciembre

Sesiones ordinarias realizadas durante 2016

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª	8 de agosto

Sesiones extraordinarias realizadas durante 2016

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1ª	25 de enero
2ª	15 de febrero
3ª	2 de mayo
4ª	26 de mayo
5ª	28 de junio

6ª	1 de julio
7ª	22 de agosto y 1 de septiembre
8ª	19 de octubre
9ª	21 de octubre
10ª	15 de noviembre
11ª	22 de diciembre

IV. Vinculación con metas programadas.

Seguimiento al programa de trabajo de la Comisión de Organización Electoral.

La Comisión de Organización Electoral conoció el cumplimiento del Programa de Organización Electoral Federal, a través de los diversos estudios, informes y documentos de evaluación que se presentaron, que se refirieron principalmente a los siguientes Proyectos Específicos:

Voto Electrónico

Su objetivo fue fomentar el uso de medios electrónicos para la recepción y cómputo de los votos en las casillas electorales.

Cabe destacar que los mecanismos de votación electrónica diseñados por el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se utilizan continuamente en ejercicios de consulta y votación, es un elemento que permite difundir la cultura democrática y familiarizar a las personas con el uso de medios electrónicos para la emisión del voto.

Es de subrayar que a lo largo de este ejercicio se brindó apoyo a los órganos desconcentrados en los ejercicios de consulta o elección en que fue solicitado el uso de los equipos de votación electrónica.

Documentación Electoral

El objetivo de este proyecto fue iniciar las tareas de diseño de los modelos de la documentación electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para el voto en el territorio nacional como en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y en la Consulta Popular, incorporando las propuestas viables de mejora recibidas.

Es pertinente resaltar que, de la evaluación a la documentación electoral utilizada en las elecciones federales de 2015, se obtuvieron observaciones que serán aplicadas en los nuevos diseños de la documentación para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para el voto en el territorio nacional como en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y para la Consulta Popular, considerando todas aquellas propuestas viables presentadas por las diferentes instancias consultadas, con el propósito de ofrecer instrumentos de fácil llenado y uso por parte de los funcionarios de casilla.

Sistemas de la RedINE

El objetivo de este proyecto fue analizar los procesos de organización electoral para atender las necesidades del Instituto, con el propósito de implementar una estrategia tecnológica que otorgue soporte a los procesos en materia de organización electoral, para cumplir con los principios certeza y máxima publicidad.

Dentro de los beneficios que se busca alcanzar se encuentran los de efficientar la operación y uso de sistemas de la RedINE, acorde a la operación de los procesos de organización electoral federal; así como, automatizar los procesos de revisión de sistemas que entrega la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

Se efficientó el proceso de la publicación de la estadística de resultados electorales nacionales.

Materiales Electorales

De la evaluación a los materiales electorales utilizados en las elecciones federales de 2015, se obtuvieron observaciones que serán aplicadas en los diseños de los nuevos modelos para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para el voto en el territorio nacional como en el voto de los mexicanos residentes en el extranjero y para la Consulta Popular, considerando todas aquellas propuestas viables, con el

propósito de ofrecer instrumentos de fácil armado y uso por parte de los funcionarios de casilla y los electores.

Con los avances que se pretende alcanzar en los diseños de los modelos de los materiales electorales para las elecciones de 2018, Voto para mexicanos residentes en el extranjero y de la Consulta Popular, se contará con mejores instrumentos que continúen garantizando la secrecía del voto durante la jornada electoral.

Reuniones de evaluación

La implementación por primera vez de las atribuciones conferidas al Instituto Nacional Electoral en materia de organización electoral, a partir de la reforma político-electoral 2014, hace indispensable llevar a cabo evaluaciones para incrementar el nivel de eficiencia de los procedimientos en esta materia.

Como un ejercicio de evaluación y con la finalidad de intercambiar experiencias y reflexiones para el mejoramiento continuo de los procedimientos que se desarrollan con motivo de los procesos electorales federal y locales, y como resultado de las facultades y atribuciones conferidas al Instituto Nacional Electoral (INE), se celebró la reunión nacional de evaluación del pasado proceso electoral.

En razón de lo anterior, se convocó a los vocales ejecutivos locales, a los consejeros electorales locales, así como al Vocal Secretario o Vocal de Organización Electoral, designado por el Vocal Ejecutivo Local, a asistir a la Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales Locales para la Evaluación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Esta reunión de trabajo tuvo como propósito conocer la opinión de los consejeros electorales de los 32 consejos locales en cuanto a la preparación, operación y resultados de los procedimientos en materia de organización y capacitación electoral, llevadas a cabo durante el pasado proceso electoral 2014-2015, con la finalidad de advertir las fortalezas y áreas de oportunidad de cara a los próximos comicios federales y locales.

Innovación tecnológica para la transmisión de información desde campo

En este tema, el objetivo fue propiciar una mejor adaptación al contexto actual para el registro de información.

Los resultados obtenidos de la implementación de la solución tecnológica, se incorporaron en informes específicos que dieron cuenta sobre la estructura, funcionamiento y viabilidad de la solución tecnológica, así como las características de las pruebas desarrolladas para ello.

Asimismo, se llevaron a cabo actividades de asesoría a los OPL sobre transmisión de información desde campo el día de la jornada electoral.

Es importante mencionar que en los operativos de transmisión de información desde campo se ha encontrado una importante área de oportunidad en términos de expedites de información- que surge de la diferencia entre el horario en que los CAE/SE visitan las casillas y el momento en que efectivamente se registran los datos de las mismas en los sistemas correspondientes.

Estudios de evaluación de la documentación electoral del PEF 2014-2015

Su objetivo fue proponer líneas de acción para mejorar el diseño de la documentación electoral y procedimientos en materia de organización electoral.

La elaboración de estudios sobre la documentación electoral sirve de mecanismo de evaluación sobre la organización del proceso electoral que permite el diseño de estrategias para la mejora continua, para abonar de esta forma con la certeza y confianza en la información que genera la institución.

V. Principales temas abordados en la Comisión de Organización Electoral

La Comisión de Organización Electoral promovió la actualización del marco reglamentario interno, particularmente con la generación de los acuerdos del Consejo General en materia de preparación de los comicios, jornada electoral, cómputos distritales, así como diversos actos posteriores a la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, mismos que se indican a continuación:

Acuerdo INE/CG76/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de la boleta y demás documentación electoral de la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México. Específicamente en el artículo 7, Transitorio, del Decreto, dispone, entre otras cosas, que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se compondrá de cien diputados, determinando la forma de elección, así como los requisitos que deberían observar los aspirantes a dichos cargos.

Para atender las atribuciones que la Constitución impone al Instituto Nacional Electoral, respecto a emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales, en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de febrero de 2016, se aprobó el Acuerdo INE/CG52/2016, por el que se emite la convocatoria para la elección de sesenta diputados, para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Asimismo, mediante el Acuerdo INE/CG53/2016 se aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral relativo a la elección de sesenta Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Es en este contexto que, durante la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, se presentó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los modelos de la boleta y demás documentación electoral de la elección de diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*.

Atendiendo las instrucciones de la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, dicho documento fue circulado previamente a los integrantes de la Comisión y, posteriormente, se recibieron diversas observaciones y comentarios, tanto de las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General como de las oficinas de los representantes de los partidos políticos y representantes del poder legislativo, observaciones que fueron integradas al documento que se presentó a la Comisión, el día 15 de febrero de 2016.

Con motivo de la importancia que siempre acompaña a la aprobación de la boleta y, en general, de toda la documentación electoral, el tema fue ampliamente discutido durante la sesión, toda vez que se trataba de una elección *sui generis* y no fue labor fácil encontrar la distribución adecuada de la parte correspondiente a los candidatos independientes.

Es importante mencionar que, el común denominador de las opiniones de los integrantes de la Comisión fue privilegiar las medidas de seguridad; la distribución, el tamaño de letras y logos de los partidos políticos; así como incluir instrucciones y señales claras, para facilitar al ciudadano la emisión de su voto.

A manera de conclusión, es de destacar que dentro de los principales fines de la Comisión fue garantizar la equidad de los participantes, dando la debida importancia a la capacitación electoral, para buscar, de forma integral dar cumplimiento correcto al trabajo institucional.

Con el compromiso de atender las propuestas de los asistentes, el asunto se votó por unanimidad y la versión final de la documentación se presentó en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de febrero de 2016, en donde fue aprobado, correspondiéndole el número de Acuerdo INE/CG76/2016.

Acuerdo INE/CG324/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y por el que se instruye al Consejo Local y a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

De conformidad con los artículos 219, numerales 1 y 3, y 305, numerales 1 y 2 de la Ley General, el PREP es el mecanismo de información encargado de proveer los resultados preliminares de carácter estrictamente informativo, lo cual se lleva a cabo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), autorizados por el Instituto.

En este sentido, el 19 de mayo de 2014 mediante Acuerdo INE/CG260/2014 el Consejo General aprobó los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismos que fueron modificados a través del Acuerdo del Consejo General INE/CG935/2015 de fecha 30 de octubre de 2015. Posteriormente, el 16 de marzo de 2016, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG108/2016 por el que se modifican los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, aprobados mediante Acuerdo INE/CG935/2015.

Es importante mencionar que el objetivo de los Lineamientos es establecer las bases y los procedimientos generales a los que deben sujetarse el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en sus respectivos ámbitos de competencia; cumpliendo con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, en el ejercicio de la función electoral relativa al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el ámbito federal y local.

Por otro lado, con motivo de la aprobación de la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 2016, específicamente en lo referente a la Reforma Política de la Ciudad de México, el 4 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, en sesión extraordinaria, los Acuerdos INE/CG52/2016 e INE/CG53/2016, por los que se expide la Convocatoria para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y se emite el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral.

Es de resaltar que, en el considerando 31 del Acuerdo INE/CG53/2016, relativo al PREP y Conteo Rápido, el Consejo General del Instituto determinó implementar y operar el PREP con el objeto de proveer de información al Consejo General, consejos Local y distritales, los partidos políticos, candidatos, medios de comunicación, así como a la ciudadanía.

Asimismo, la elaboración del Acuerdo INE/CG324/2016, tiene como fundamento el artículo 68, numeral 1, incisos a) y l) de la Ley de la materia, que dispone que los Consejos Locales, dentro del ámbito de su competencia, tienen la atribución de vigilar la observancia de dicha ley, los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales. Igualmente, tiene como fundamento el numeral 14, fracciones II y III de los Lineamientos del PREP que establecen que para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares se deberá acordar la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, e instruir a los Consejos Locales, Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos.

Con esta base, el punto Primero del Acuerdo determinó que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos que operarían para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se ubicarían dentro de las sedes Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, y que

los espacios destinados para la instalación de los mismos, considerarán los criterios establecidos en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

De igual manera, en el punto de Acuerdo Tercero, se instruye al Consejo Local y a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para que en términos de sus atribuciones, y con fundamento en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, den seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En este orden de ideas, el proyecto de acuerdo fue agendado en el tercer punto del Orden del Día de la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada el 2 de mayo de 2016, en donde fue aprobado por unanimidad. Asimismo, fue aprobado durante la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2016.

Acuerdo INE/CG325/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el proceso técnico operativo y consideraciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Este tema está vinculado directamente con el Acuerdo anterior (INE/CG324/2016), se agendó en la misma sesión de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 2 de mayo de 2016, de tal suerte que los antecedentes son similares.

Los Lineamientos del PREP antes mencionados, cuya más reciente modificación fue aprobada mediante el Acuerdo INE/CG108/2016, de fecha 16 de marzo de 2016, establecen ciertos requerimientos relativos al procedimiento técnico operativo. El Acuerdo al que se refiere este punto del informe tuvo por objeto sentar las bases normativas a las que se refieren los lineamientos del PREP en materia del proceso técnico operativo y otras cuestiones relevantes de la operación del programa, específicamente:

- Selección e implementación del proceso técnico operativo, el cual deberá contemplar, al menos, los procedimientos de: acopio, digitalización, captura, verificación, y publicación de la información. Dicho proceso deberá hacerse del conocimiento del Consejo General, a través de su Secretario.

- Acordar:
 - ✓ Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares,
 - ✓ El número de actualizaciones por hora de los datos; el número mínimo deberá ser de tres por hora,
 - ✓ El número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; el número mínimo deberá ser de tres por hora,
 - ✓ Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

- ✓ Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el PREP.

- Prever la realización de ejercicios y simulacros que deben realizarse obligatoriamente para verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcione adecuadamente y prever riesgos y/o contingencias posibles durante el desarrollo de los mismos.

- La publicación de los resultados electorales preliminares debe realizarse a través del Instituto y los OPL en los ámbitos de su competencia y/o a través de Difusores oficiales, que comprenden las instituciones académicas -públicas o privadas- y medios de comunicación general.

- El inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares.

El 2 de mayo de 2016, la Comisión de Organización Electoral aprobó someter a la consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo en comento, mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2016, correspondiéndole el número INE/CG325/2016.

Informe parcial y final del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Ciudad de México (COTAPREP Cd Mex)

En sesión extraordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG168/2016 por el que se dispone la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (COTAPREP Cd. Mex.), con la finalidad de asesorar los trabajos relativos a la implementación del Programa.

Dicho Comité estuvo integrado por la Doctora Rosario Aguilar Pariente, Profesora Investigadora de la División de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); la Maestra Salma Leticia Jalife Villalón, Coordinadora de asuntos internacionales y apoyo en proyectos de investigación y educación que utilizan redes nacionales avanzadas de investigación y educación en la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C; el Doctor Rafael Pérez Pascual, Investigador titular del Instituto de Física, tutor principal en el Programa de Posgrado en Ciencias Físicas y profesor de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, siendo el Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE (UNICOM), el Secretario Técnico del Comité.

De conformidad con el numeral 21, fracciones IX y X de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los Comités Técnicos Asesores deben:

IX. Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano de Dirección superior que corresponda;

X. Elaborar un informe final de actividades desempeñadas durante la vigencia del Comité que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano de Dirección superior que corresponda dentro del mes del día de la jornada electoral;

En este sentido, los integrantes del COTAPREP elaboraron un informe parcial y uno final que resumen las actividades del Comité durante la implementación y operación del PREP de la Ciudad de México, destacando: las reuniones formales de trabajo con representantes de Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo, así como las sesiones ordinarias y reuniones de trabajo con Consejeros Electorales y el equipo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), además del seguimiento de los simulacros y operación del PREP. El informe final recoge las recomendaciones y consideraciones a futuro ofrecidas por los integrantes del Comité, formuladas para atender las áreas de

oportunidad observadas durante la operación del Programa. Las principales recomendaciones giraron en torno a continuar utilizando elementos tecnológicos para agilizar la publicación de los resultados preliminares, por ejemplo, la impresión de códigos QR en las Actas de Escrutinio y Cómputo y la ampliación del uso de la aplicación para digitalizar Actas desde la casilla, entre otros.

El 22 de agosto de 2016, se presentaron y aprobaron, en la Comisión de Organización Electoral, los informes referidos, mismos que fueron presentados en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 7 de septiembre de 2016.

Acuerdo INE/CG327/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban criterios adicionales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el diseño del recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.

Con motivo de la Reforma Constitucional de 2016, a la que ya hemos hecho referencia, se modificaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, se determinó que la Asamblea Constituyente estaría compuesta de cien diputados, estableciéndose la forma de elección, así como los requisitos que deberían observar los aspirantes a dichos cargos.

Es importante mencionar que, el Apartado A, del artículo Séptimo Transitorio del Decreto donde se publicó la reforma aludida, dispuso que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se compondría de cien diputados constituyentes, de los que sesenta se elegirían según el principio de representación proporcional, mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinominal.

En este sentido, para atender las atribuciones que la Constitución impone al Instituto Nacional Electoral para la organización de los procesos comiciales, el 4 de febrero de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG52/2016 por el cual se aprobó la Convocatoria para la elección de sesenta diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

De igual manera, en la misma fecha, se aprobó el Acuerdo INE/CG53/2016, por el que se aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral relativo a la elección de sesenta diputados por el principio de representación proporcional para integrar la Asamblea Constituyente, se determinaron las acciones conducentes para atenderlos, y se emitieron los Lineamientos correspondientes. Asimismo, en dichos Lineamientos se ratificó el Acuerdo INE/CG11/2015, por el que se emiten los Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

En este sentido y ante la particularidad del proceso electivo para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en donde se contó con la participación de candidatos independientes, el Primer punto del Acuerdo INE/CG327/2016 estableció que, toda disposición prevista para asegurar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la realización de los cómputos distritales, en el Acuerdo INE/CG11/2015 por el que se establecieron los Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015, se entenderá extensiva para los candidatos independientes que hayan obtenido su registro.

Cabe mencionar que dentro de los aspectos relevantes a resaltar del Acuerdo INE/CG327/2016, que coadyuvaron en el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarían la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se encontraban las siguientes:

- Que toda disposición prevista para asegurar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la realización de los cómputos distritales, en el Acuerdo INE/CG11/2015 por el que se establecieron los Lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015, se hiciera extensiva para los candidatos independientes que hayan obtenido su registro.
- Se hicieron algunas precisiones por las cuales Consejo Distrital deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla.
- Se determinó que al término del cómputo distrital, el Presidente del Consejo deberá remitir de manera inmediata copia certificada del Acta de Cómputo Distrital al Consejo Local de la Ciudad de México
- Se precisó la forma en que el Presidente del Consejo Distrital deberá integrar el expediente de la elección de Diputados de Representación Proporcional a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México
- Se estableció que el cómputo de circunscripción de la elección de la Ciudad de México lo realizará el Consejo Local el domingo 12 de junio a partir de la 08:00 horas.

- Finalmente, que el Consejo General emitiría la declaración de validez de la elección y procedería a realizar la asignación de los sesenta Diputados Constituyentes a partir de los resultados del cómputo de circunscripción, obtenido de sumar las actas de cómputo distrital de los veintisiete Distritos electorales uninominales de la Ciudad de México, una vez que se hayan resuelto, en su caso, los medios de impugnación presentados.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de dos mil dieciséis.

Acuerdo INE/CG347/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de plantilla braille para la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, mismo que en su artículo transitorio séptimo, incisos VII y VIII, respectivamente, facultaba al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a emitir la Convocatoria para la elección de los 60 diputados constituyentes, así como el establecimiento de las fechas y los plazos para el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral.

Con base en este antecedente, dentro de las atribuciones del Consejo General del Instituto se encuentran las de aprobar el modelo de las boletas electorales, de las actas de la Jornada Electoral y los demás formatos de la documentación electoral, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes; así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, y expedir los Reglamentos, Lineamientos y acuerdos para ejercer las facultades que le fueron conferidas por la Constitución.

En este caso particular, nos ocupa el tema de la aprobación el modelo de plantilla braille para la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, de la cual se puede citar a manera de antecedentes:

- Plantilla Braille.

El modelo de mascarilla en escritura Braille para la boleta electoral, se aprobó por primera vez en el Proceso Electoral Federal 2003, con la finalidad de que las personas con discapacidad visual pudieran marcar su boleta por sí mismos, si así lo deseaban.

El diseño consiste en una funda cuya parte frontal tiene caracteres en escritura Braille, en la cual se introduce la boleta electoral. En la plantilla se indica con esa escritura, el tipo de elección, y contiene recuadros perceptibles al tacto, que coinciden con los espacios correspondientes a los emblemas de los partidos políticos de la boleta electoral. A la derecha de cada recuadro se presentan las siglas o iniciales de cada partido político, también en escritura Braille, con la finalidad de que los ciudadanos con discapacidad visual y con conocimiento de esta escritura, puedan marcar por sí mismos dentro del recuadro, que deja al descubierto los emblemas de la boleta.

Junto con la plantilla se proporciona un instructivo -impreso en escritura Braille y en "Offset" con las indicaciones de cómo utilizar la mascarilla. La impresión en Offset está dirigida a los funcionarios de casilla, para que puedan informar y ayudar a todas aquellas personas con discapacidad visual, al momento de presentarse a votar en la casilla.

El Instituto ha continuado con el uso de la plantilla braille, para apoyar en la emisión del sufragio a personas con discapacidad visual, cuyo desempeño ha sido satisfactorio.

Para cada casilla aprobada se suministra una plantilla Braille o juego de plantillas (si se trata de 3 elecciones) y un instructivo de uso. Este instrumento se ha empleado con buenos resultados en los comicios federales de 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015.

- Etiqueta Braille para urnas.

Durante el seminario Implementación del artículo 29, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Participación en la vida política y pública", de 2010, se recibieron comentarios para incorporar un elemento de identificación en las urnas, por tipo de elección, con escritura braille, con lo que se facilita a los débiles visuales depositar correctamente su boleta en la urna.

En atención a la propuesta presentada, a partir de las elecciones federales de 2012, se incorporó en las urnas de Presidente, Senadores y Diputados Federales,

una etiqueta plástica adherible, grabada en escritura Braille con el tipo de elección, mismas que fueron colocadas al margen del borde inferior de la ranura de la urna.

En resumen, la “Plantilla Braille” es el instrumento que proporciona condiciones de mayor equidad a las personas con discapacidad visual para el ejercicio de su voto, es por ello, que el Instituto Nacional Electoral, como institución socialmente responsable, suministrará a cada casilla una plantilla Braille, para las personas con discapacidad visual, que conozcan este tipo de escritura, puedan votar por sí mismas o asistidas por una persona de su confianza que las acompañe, como lo mandata la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De igual manera, ante la necesidad de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la “Plantilla Braille”, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la elección de diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, a llevarse a cabo el 5 de junio de 2016, durante la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de mayo de 2016, se aprobó el Acuerdo INE/CG347/2016, en el que se destacan los siguientes puntos:

- Se aprobó el diseño y la impresión de la *“Plantilla Braille”* y de su *Instructivo*.
- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sería la responsable de supervisar su producción, almacenamiento y distribución.
- La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica sería la encargada de difundir el contenido y modalidades de la *“Plantilla Braille”* para el ejercicio del sufragio.
- Talleres Gráficos de México sería el encargado de llevar a cabo la impresión de la *“Plantilla Braille”*, en los términos señalados en dicho Acuerdo.

Acuerdo INE/CG768/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y demás documentación que formó parte de la muestra seleccionada para realizar estudios del Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como de la elección extraordinaria de Diputados Federales en el Distrito Electoral 01 del Estado de Aguascalientes con cabecera en Jesús María y de la elección extraordinaria de Gobernador de Colima.

En la sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG318/2015 mediante el cual determinó la realización de varios estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015, de los cuales, cuatro fueron coordinados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

Uno de ellos corresponde al Estudio Muestral de las Boletas Electorales utilizadas en las elecciones federales 2015: características de los votos anulados en la elección de diputados federales.

Resulta pertinente mencionar que el objetivo general del estudio fue conocer las características que presentan los votos anulados en las elecciones de diputados federales, así como establecer una clasificación de votos nulos en función del tipo de marca registrada por los ciudadanos en las boletas electorales con la finalidad de identificar la posible incidencia de error al emitir su voto y proponer líneas de acción para disminuir su ocurrencia.

Con estos antecedentes, mediante Acuerdo INE/CG804/2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, efectuó el cómputo total, donde declaró la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y se asignaron a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro social, los diputados que les correspondían para el periodo 2015-2018

No obstante, con fecha 30 de septiembre del 2015, a través del Acuerdo INE/CG839/2016 se acató la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Segunda Circunscripción, recaída al

juicio de inconformidad SM-JIN-35/2015, así como el decreto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por el que se convocó a elecciones extraordinarias de Diputados Federales en el Distrito Electoral Federal 1 del estado de Aguascalientes.

De igual manera, el 30 de octubre de 2015, en sesión extraordinaria y mediante Acuerdo INE/CG902/2015 del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral asumió la elección extraordinaria de Gobernador en el Estado de Colima, en cumplimiento de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-678/2015.

Es pertinente reiterar que la jornada electoral del Proceso Electoral Federal 2014-2015 se realizó el 7 de junio de 2015. Asimismo, el 17 de enero de 2016 se llevó a cabo la elección extraordinaria de Gobernador del estado de Colima y la elección del Distrito Electoral 01 del Estado de Aguascalientes con cabecera en Jesús María se efectuó el 6 de diciembre de ese mismo año.

En razón de lo anteriormente expuesto, toda vez que ya se realizaron los estudios mandados por el Acuerdo INE/CG318/2015, de conformidad con lo instruido por su punto de Acuerdo décimo primero se procedió a la destrucción de la documentación electoral, tal como lo mandata el Acuerdo INE/CG768/2016, cuyos puntos centrales aprueban la destrucción de :

- Los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la Lista Nominal y demás documentación que formó parte de la muestra seleccionada para realizar estudios del Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como la de todas las casillas del Estado de Chiapas correspondientes al Proceso Electoral mencionado.
- Los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y otra documentación de cada una de las casillas de la elección extraordinaria de Diputados Federales por el principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Electoral uninominal federal 01 del Estado de Aguascalientes, con Cabecera en Jesús María.

- Los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y otra documentación de cada una de las casillas de la elección extraordinaria de Gobernador del Estado de Colima.
- Las boletas y la documentación electoral de aquellas casillas que hayan sido requeridas y formaron parte de alguna averiguación por parte de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, que haya concluido la averiguación y que se hubiera recuperado el paquete electoral por el Distrito electoral correspondiente.

Finalmente, es de resaltar que se instruyó a los órganos desconcentrados para que llevaran a cabo la destrucción de la documentación referida, bajo procedimientos ecológicos no contaminantes, relacionados con el reciclamiento del papel, en cumplimiento del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. En el entendido de que la destrucción debería realizarse en los 30 días hábiles posteriores, a la aprobación del presente del Acuerdo INE/CG768/2016, mismo que fue aprobado el 24 de octubre de 2016.

Acuerdo INE/CG769/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y otra documentación electoral de la elección de sesenta Diputadas y Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Por mandato constitucional, para integrar la Asamblea Constituyente se instruyó al Instituto Nacional Electoral para organizar esta elección, razón por la cual, el 4 de febrero de 2016, se aprobó el Acuerdo INE/CG52/2016, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que emitió la Convocatoria para la elección de sesenta Diputados, para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

En consecuencia, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 2016, se emitió el Acuerdo INE/CG76/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en donde se aprobaron los modelos de la boleta y demás documentación electoral para la elección de sesenta Diputados y Diputadas que integrarían la Asamblea Constituyente referida.

Por otro lado, el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que en su CAPÍTULO XI. “DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL”, establece el procedimiento para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral.

Asimismo, el artículo 434 de dicho ordenamiento legal establece que el Consejo General del Instituto o el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local (OPL), deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el Proceso Electoral correspondiente, este acuerdo debe precisar los documentos objeto de la destrucción, debiéndose prever que se realice bajo estricta supervisión y observándose en todo momento las medidas de seguridad. Cabe mencionar que, para proceder a la destrucción, se deberá contar con la autorización del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos.

Adicionalmente, toda vez que el Instituto Nacional Electoral es una institución socialmente responsable y derivado de la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente, se cuenta con la necesidad de que la destrucción de las boletas y el resto de la documentación electoral, se realice empleando procedimientos ecológicos.

Resulta pertinente mencionar que en el referido Capítulo XI, se establecen y describen las acciones que se deberán llevar a cabo por parte del Instituto Nacional Electoral y los OPL, para la llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral, dentro de las cuales resaltan las siguientes consideraciones:

- Contratar empresas con capacidad para destruir la documentación electoral bajo procedimientos no contaminantes, procurando algún beneficio económico por el reciclamiento del papel al Instituto o al OPL.
- Seleccionar a la empresa o institución mediante el procedimiento administrativo que considere la normatividad vigente respectiva.
- Elaborar un calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción.
- Coordinar con la empresa o institución seleccionada, el tipo de vehículos que proporcionará para el traslado de la documentación electoral.
- Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción de la documentación.
- Convocar con setenta y dos horas antes del inicio de la preparación de la documentación electoral para su destrucción, a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales en el ámbito que corresponda, a los representantes de partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes.
- Se deberá levantar un acta circunstanciada donde se asiente la descripción de las actividades realizadas, la cual deberá contar con el nombre y firma de los funcionarios electorales, representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidatos independientes presentes durante estos actos.
- Solicitar a la empresa la expedición de una constancia en la que manifieste la cantidad de papel recibido y el destino que le dieron.

- Elaborar un informe pormenorizado de las actividades llevadas a cabo.
- Colocar las actas circunstanciadas en la página de internet del Instituto o del OPL, una vez que sea presentado el informe de la destrucción al Consejo General u Órgano Superior de Dirección correspondiente.
- Informar sobre la obtención de recursos por concepto de la destrucción de los documentos.
- La destrucción de la documentación electoral federal se ajustará a lo establecido en el Anexo 16 de este Reglamento y con el empleo de los formatos contenidos en el Anexo 16.1

Es importante resaltar que no deberán destruirse las boletas electorales ni la documentación que se sean objeto de estudios o formen parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales o la instancia homóloga en las entidades federativas.

Finalmente, se establece que durante los procedimientos de producción, almacenaje, distribución, empleo y recolección de los diversos instrumentos electorales, participan distintos órganos del Instituto, cuyas actividades deben ser supervisadas y conocidas por el Consejo General, antes, durante y después de la Jornada Electoral, a efecto de garantizar la legalidad de su actuación, así como para evaluar el cumplimiento de los diversos acuerdos del propio Consejo General.

A manera de conclusión, es pertinente comentar que este Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de octubre de dos mil dieciséis, por votación unánime, y de acuerdo con lo mandatado en el punto Quinto de Acuerdo, la destrucción debió realizarse en los días 30 hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

Acuerdo INE/CG771/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las Elecciones Locales.

Con motivo de la Reforma Electoral de 2014 y derivado de los procesos electorales locales de 2015-2016, que tuvieron lugar en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, el Instituto Nacional Electoral (INE), en ejercicio de la facultad de atracción que le otorga la Ley, con la aprobación del Acuerdo INE/CG175/2016, estableció los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa.

En este mismo sentido y con el propósito de normar el desarrollo de las actividades vinculadas a los procesos electorales, tanto federales como locales, el Consejo General del INE aprobó el 7 de septiembre de 2016 el Reglamento de Elecciones, en el que se sistematizan e incorporan de manera ordenada las reglas para el cumplimiento de dichas tareas, bajo los principios rectores que rigen la función electoral.

El artículo 429, párrafo 1 del Reglamento, dispone que los OPL deberán emitir Lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III de este Reglamento, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General.

De esta manera, se ha desarrollado el presente documento que facilitará a los Consejos Generales de los OPL la construcción del lineamiento para el desarrollo de sus sesiones de cómputo para los procesos electorales locales en todas las entidades federativas.

Estas bases generales desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deberán ser observados e implementados obligatoriamente por los órganos competentes de los OPL, garantizando así que cuenten con mecanismos eficientes y probados constituyendo una medida que se ajusta a la nueva normativa y al Sistema Nacional de Elecciones. Las premisas que se deben considerar en los lineamientos que aprueben los Consejos Generales de los OPL se resumen en los siguientes puntos:

- Normar que los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa se desarrollen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral.
- Garantizar la transparencia en los actos de la autoridad electoral, así como su máxima publicidad.
- Concluir las sesiones de cómputo con oportunidad para que puedan desarrollarse los subsecuentes.
- Prever que las sesiones de cómputo se efectúen en los espacios adecuados y que los órganos competentes cuenten con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios.
- Anticipar la posibilidad de recuentos totales o parciales de la votación de las casillas en una determinada demarcación político-electoral y permitir su realización en caso de actualizarse los supuestos previstos en la Ley.
- Armonizar los procedimientos que se aplicarán en la sesión de cómputo con el modelo aprobado por el Consejo General del INE, respecto de la fórmula para la creación, en su caso, de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, conforme al número de casillas cuya votación sea objeto de recuento, así como lo señalado en el Reglamento de Elecciones.
- Dotar de certeza a los resultados, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los Grupos de Trabajo que, en su caso, se instalen en cada órgano municipal y/o distrital competente.
- Facilitar la difusión de los resultados mediante el uso de herramientas informáticas en la sistematización de la información y la realización de los cómputos de las distintas elecciones.

- Garantizar la legalidad y la objetividad en los cómputos, a través de la capacitación a los funcionarios electorales, consejeros y representantes de partidos políticos y candidatos independientes.

Vale la pena mencionar que, dado lo complejo e importante de su contenido, el proyecto de Acuerdo se agendó y discutió en dos sesiones de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral realizadas los días 19 y 21 de octubre de 2016. Posteriormente, el Acuerdo se aprobó en la sesión extraordinaria del Consejo celebrada el 24 de octubre del mismo año.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los puntos de Acuerdo Segundo y Tercero, a más tardar el 9 de diciembre de 2016, los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales de los Estados de Coahuila, México Nayarit y Veracruz, deberían remitir a la Junta Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral de cada una de esas entidades federativas, los proyectos de Lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos, los cuales deberían aprobarse a más tardar el 31 de enero de 2017.

De igual manera, de acuerdo con lo mandatado por los puntos de Acuerdo Cuarto, a más tardar el 31 de agosto de 2017, los Organismos Públicos Locales en cuyas entidades federativas se celebren elecciones en 2018, deberán emitir Lineamientos a través de los cuales se regule el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. Asimismo, en las entidades federativas que celebren elecciones locales en 2018, los OPL deberán emitir sus lineamientos y cuadernillos a más tardar en la última semana del mes de mayo de 2017. Una vez que se realicen las tareas de revisión, corrección y validación que cada caso amerite, el 31 de agosto de 2017, los lineamientos deberán aprobarse por los Consejos Locales de cada Organismo Público Local.

- VI. Relación de acuerdos aprobados que se presentaron ante el Consejo General, aprobados previamente en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral celebradas durante el periodo Diciembre de 2015 a Octubre de 2016.**

Segunda Sesión Extraordinaria, 15 de febrero de 2016

INE/CG76/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de la boleta y demás documentación electoral de la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Tercera Sesión Extraordinaria, 2 de mayo de 2016

INE/CG324/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y por el que se instruye al Consejo Local y a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

INE/CG325/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba: el proceso técnico operativo y consideraciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

INE/CG327/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban criterios adicionales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el diseño del recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.

INE/CG347/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de plantilla braille para la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Octava Sesión Extraordinaria, 19 de Octubre de 2016

INE/CG768/2016 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y demás documentación que formó parte de la muestra seleccionada para realizar estudios del Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como de la elección extraordinaria de Diputados Federales en el Distrito Electoral 01 del Estado de Aguascalientes con cabecera en Jesús María y de la elección extraordinaria de Gobernador de Colima.

INE/CG769/2016 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y otra documentación electoral de la elección de sesenta Diputadas y Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Novena Sesión Extraordinaria, 21 de Octubre de 2016

INE/CG771/2016 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las Elecciones Locales.

Décima Primera Sesión Extraordinaria, 19 de Octubre de 2016

Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el cual se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEE/PRESIDENCIA/365/2016, del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el cual se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEDF/PCG/100/2016, del Instituto Electoral del Distrito Federal.

VII. Conclusiones

Las tareas de la Comisión de Organización Electoral durante el periodo diciembre de 2015 a octubre de 2016, se centraron en la evaluación del Proceso Electoral Federal 2015, así como el acompañamiento a los procesos locales electorales de 2016, particularmente al celebrado para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que tuvo lugar el 5 de junio del año en curso.

La Comisión evaluó diversos elementos de los programas correspondientes a la organización y logística de las elecciones de 2015, de los que derivaron observaciones y propuestas que deberán instrumentarse durante 2017 y 2018, para el mejor desarrollo del próximo proceso electoral federal.

Cabe mencionar que, dentro del desglose, de los temas tratados en las sesiones de la Comisión, se observan casos en que un mismo documento (informe, Evaluación, etc.), fue presentado en más de una ocasión, toda vez que existió alguna petición por parte de los integrantes de la Comisión para generar un periodo de tiempo adicional para revisar a detalle el documento y poder ofrecer comentarios y/o sugerencias de los temas objeto de dichos documentos.

Sirve de ejemplo el Informe de Acondicionamiento y Mantenimiento de los Dispositivos de Votación Electrónica, el cual fue agendado inicialmente en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión, llevada a cabo el 2 de mayo de 2016. Por solicitud de los integrantes de la Comisión fue presentado y se abrió un periodo para su revisión, estar en posibilidad de hacer comentarios y, posteriormente, agendarlo nuevamente, siendo aprobado en la primera sesión ordinaria de la Comisión celebrada el día 8 de agosto del mismo año.

Es importante destacar que, para llevar a cabo el correcto desarrollo de las tareas propias de la DEOE, se trabajó de manera coordinada con los diversos órganos del Instituto, áreas técnicas, Consejo General y Secretaría Ejecutiva; así como con los Organismos Públicos Locales Electorales a efecto de dar cabal cumplimiento a los Acuerdos que fueron originados en el seno de la Comisión y posteriormente aprobadas por nuestro máximo órgano de dirección.

ANEXO 1

El artículo 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, señala que una de las obligaciones de dichos órganos colegiados es la de presentar un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas e incluir un anexo con la lista de todos los dictámenes, Proyectos de Acuerdo y de Resolución e informes votados.

Relación de temas tratados en la Comisión de Organización Electoral.

2015

Sesión de Instalación, 10 de diciembre de 2015

Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, para el ejercicio 2016.

Presentación del Informe final de actividades del año 2015 de la Comisión de Organización Electoral.

2016

Primera Sesión Extraordinaria, 25 de enero de 2016

Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, para el ejercicio 2016.

Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final de actividades del año 2015 de la Comisión de Organización Electoral.

Segunda Sesión Extraordinaria, 15 de febrero de 2016

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los modelos de la boleta y demás documentación electoral de la elección de diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Tercera Sesión Extraordinaria, 2 de mayo de 2016

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y por el que se instruye al Consejo Local y a los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba: el Proceso Técnico Operativo y consideraciones generales para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Presentación del Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los modelos de materiales electorales que se utilizarán en la elección de los sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban criterios adicionales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el diseño del recibo de copia de legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de plantilla braille para la elección de sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad De México.

Presentación del Informe Sobre la Recuperación y Reporte de Existencias de los Materiales Electorales Recuperados de las Casillas Después de la Jornada Electoral.

Presentación del Informe sobre la Evaluación de la Funcionalidad de la Documentación Electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe sobre la evaluación de la funcionalidad de los Materiales Electorales Utilizados en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los modelos de materiales electorales que se utilizarán en la elección de los sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Presentación del Informe sobre la publicación de información del Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015 en el portal de Internet del INE.

Presentación del Informe sobre la recolección y traslado de los remanentes de Líquido Indeleble de los órganos desconcentrados, para su desactivación y confinamiento.

Presentación del Informe del seguimiento a la entrega y recuperación de los materiales electorales proporcionados en comodato por los órganos desconcentrados del Instituto.

Presentación del Informe Final sobre la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y otra Documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Presentación del Estudio muestral sobre la Participación Ciudadana en la Elección de Diputados Federales de 2015.

Presentación de la Evaluación del Proyecto de Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral Federal 2015.

Presentación de la Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral Federal 2015.

Presentación del Informe sobre el avance de los estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Cuarta Sesión Extraordinaria, 26 de mayo de 2016

Presentación y, en su caso, aprobación del cartel “Conoce la boleta para votar”.

Quinta Sesión Extraordinaria, 28 de junio de 2016

Presentación del Calendario de actividades, junio-agosto de 2016.

Discusión del Informe sobre la Evaluación de la Funcionalidad de la Documentación Electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe sobre la evaluación de la funcionalidad de los Materiales Electorales Utilizados en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Estudio muestral sobre la Participación Ciudadana en la Elección de Diputados Federales de 2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe sobre el avance de los estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Sexta Sesión Extraordinaria, 1 de julio de 2016

Informe que presenta la Secretaria Técnica sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Organización Electoral.

Informe final sobre el seguimiento al proceso de acreditación de Observadores Electorales ante los consejos locales y distritales de la Ciudad de México para la Elección de Diputados que integrarán la Asamblea Constituyente.

Discusión del Informe Sobre la Recuperación y Reporte de Existencias de los Materiales Electorales Recuperados de las Casillas Después de la Jornada Electoral; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe que rinde la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los modelos de materiales electorales que se utilizarán en la elección de los sesenta diputados y diputadas para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe sobre la publicación de información del Proceso Electoral Federal (PEF) 2014-2015 en el portal de Internet del INE; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe del seguimiento a la entrega y recuperación de los materiales electorales proporcionados en comodato por los órganos desconcentrados del Instituto; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión de la Evaluación del Proyecto de Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral Federal 2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión de la Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral Federal 2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Primera Sesión Ordinaria, 8 de agosto de 2016

Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas de la sesión de instalación y de las seis sesiones extraordinarias de la Comisión realizadas durante 2016.

Seguimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Organización Electoral.

Informe de la Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales del INE para la Evaluación del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Discusión del Informe de Acondicionamiento y Mantenimiento de los Dispositivos de Votación Electrónica; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe sobre la recolección y traslado de los remanentes de Líquido Indeleble de los órganos desconcentrados, para su desactivación y confinamiento; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Discusión del Informe Final sobre la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y otra Documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.

Séptima Sesión Extraordinaria, 22 de agosto de 2016

Presentación de los informes, parcial y final, del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las Elecciones Federales 2015: Características del voto nulo en las elecciones de diputados federales.

Informe sobre el análisis del llenado de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de las Elecciones Federales de 2015.

Presentación de una propuesta de mejora de los procedimientos de adquisición, supervisión de la producción y control de calidad de la documentación y materiales electorales.

Octava Sesión Extraordinaria, 19 de octubre de 2016

Designación de la Consejera o el Consejero que asumirá la Presidencia de la Comisión, con motivo de la conclusión del periodo anual que estuvo a cargo de la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.

Presentación del Informe sobre la implementación del Modelo de Casilla Única.

Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Final sobre el cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG48/2015 e INE/CG53/2016, en lo que respecta al uso de materiales reciclables y biodegradables en la propaganda electoral impresa que se utilizó durante las campañas electorales, en la elección de los sesenta diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y demás documentación que formó parte de la muestra seleccionada para realizar estudios del Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como de la elección extraordinaria de diputados federales en el distrito electoral 01 del estado de Aguascalientes con cabecera en Jesús María y de la elección extraordinaria de Gobernador de Colima.

Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal y otra documentación electoral de la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en las elecciones locales.

Novena Sesión Extraordinaria, 21 de octubre de 2016

Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en las elecciones locales.

Décima Sesión Extraordinaria, 15 de noviembre de 2016

Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la séptima sesión extraordinaria de la Comisión realizada el 22 de agosto de 2016.

Seguimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Organización Electoral.

Presentación del calendario de actividades para la destrucción de las boletas electorales que formaron parte de la muestra para estudios, la lista nominal y otra documentación del Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como de la elección extraordinaria de diputados federales en el distrito 01 de Aguascalientes y de la elección extraordinaria de Gobernador de Colima.

Presentación del calendario de actividades para la destrucción de las boletas electorales y demás documentación de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Consideraciones para la realización de estudios de la documentación electoral utilizada en la elección de sesenta diputadas y diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México del año 2016.

Presentación del Informe sobre la capacidad de transmitir escritura del papel autocopiante disponible en el mercado para la documentación electoral y posibles alternativas de solución.

Informe de actividades de la Comisión de Organización Electoral
(diciembre 2015-octubre 2016)

Décima Primera Sesión Extraordinaria, 22 de diciembre de 2016

Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas de las sesiones extraordinarias de la Comisión realizadas los días 19 y 21 de octubre de 2016.

Seguimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Organización Electoral.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el cual se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEE/PRESIDENCIA/365/2016, del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el cual se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEDF/PCG/100/2016, del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Presentación del Informe de la Prueba Piloto de Votación Electrónica en las Elecciones Locales 2016.

Presentación del Plan de Trabajo y cronograma de actividades para la realización de dos estudios sobre la documentación electoral utilizada en la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en el año 2016.

Por último se incluye un Cuadro Resumen en el que cuantifican todos los asuntos que fueron que formaron parte de las sesiones de la Comisión de Organización Electoral.

Cuadro Resumen						
FECHA DE LA SESIÓN	TIPO	TOTAL DE PUNTOS	ACUERDOS	INFORMES	OTROS (Presentación de documentos, trabajos, materiales, diagnósticos, etc.)	FORMALES (Registro de asistencia, orden del día, actas, etc.)
2015						
10 de diciembre de 2015	Inst.	5	0	0	3	2

2016						
25 de enero de 2016	Ext.	4	0	0	2	2
15 de febrero de 2016	Ext.	3	1	0	0	2
2 de mayo de 2016	Ext.	19	4	10	3	2
26 de mayo de 2016	Ext.	3	0	0	1	2
28 de junio de 2016	Ext.	7	0	3	1	3
1 de julio de 2016	Ext.	10	0	6	2	2
8 de agosto de 2016	Ord.	8	0	4	0	4
22 de agosto de 2016	Ext.	8	0	2	2	4
19 de octubre de 2016	Ext.	8	3	2	1	2
21 de octubre de 2016	Ext.	3	1	0	0	2
15 de noviembre de 2016	Ext.	9	0	2	3	4
22 de diciembre de 2016	Ext.	8	2	1	1	4
Total		90	11	30	16	33

ANEXO 2

No.	Asunto/tema	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Propuesto/ solicitado por	Fecha de cumplimiento	Seguimiento
1	Informe cómputos distritales; declaración de validez y expedición de la constancia de mayoría y validez.	Que en un Informe posterior, se amplíe la información sobre los cambios o mejoras del sistema respecto del utilizado en 2012; detallando, entre otros aspectos: cuál fue su impacto positivo o negativo, los efectos de otras cuestiones que no estuvieron relacionadas propiamente con el 2012, o dificultades que se tuvieron, a partir de las diferencias entre esta elección y la pasada.	23 de julio de 2015	Consejera Electoral Pamela Martín. Lic. San		En trámite. <ul style="list-style-type: none"> En enero de 2017, se presentará el informe de evaluación sobre el sistema de cómputos, mostrando los cambios y mejoras implementados en 2015.
2	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban criterios adicionales para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de sesenta diputados de representación proporcional que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como el diseño	Se propuso sostener una reunión de trabajo con los partidos políticos, para presentar cuáles van a ser las modificaciones que se le van hacer al Sistema y, posteriormente, tener una segunda reunión de trabajo a fin de conocer cuáles son los cambios que se hicieron al Sistema.	2 de mayo de 2016	Consejera Electoral Pamela Martín. Lic. San		En trámite. <ul style="list-style-type: none"> En enero de 2017, se presentará un informe sobre la evaluación al Sistema de Cómputos Distritales. En dicho documento será incorporada la información de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

	del recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.				
3	Discusión del Informe sobre la Evaluación de la Funcionalidad de la Documentación Electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.	Evaluar la documentación relevante utilizada en los cómputos distritales.	28 de junio de 2016	Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín y la Representante del Partido de la Revolución Democrática.	<p>En trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> En enero de 2017 se presentará a la Comisión el Informe correspondiente.

4	<p>Discusión de la Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral Federal 2015; presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2016.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Valorar la viabilidad técnica y operacional de la propuesta realizada por la Representación del Partido de la Revolución Democrática, respecto a implementar un sistema único e integral que englobe los sistemas vinculados a los resultados electorales, en el que se unifiquen el Sistema de Información de la Jornada, el Sistema de Registro de Actas y el Sistema de Cómputos Distritales. 	1 de julio de 2016	<p>Consejera Electoral Pamela San Martín</p>		<p>En trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> Como parte de los preparativos del Proceso Electoral 2017-2018, se valorará conjuntamente con la UNICOM, la viabilidad técnica y operacional de un sistema integral. El 1 de noviembre se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que participaron DEOE y UNICOM. Actualmente se lleva a cabo un análisis acerca de la integración de los sistemas a cargo de la DEOE. En la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre, en el desarrollo del punto cuarto del orden del día, la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín, señaló la necesidad de que se presenten los avances que se han logrado, para poder darle un seguimiento a las actividades. El Consejero Marco. Baños Martínez pidió que este compromiso se presente a finales de enero de 2017.
---	---	--	--------------------	--	--	---

5	Informe de la Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales del INE para la Evaluación del Proceso Electoral Federal 2014-2015	<ul style="list-style-type: none"> Agregar un apartado adicional en el que se expongan únicamente las conclusiones sobre las propuestas e inquietudes que hayan sido planteadas por los Vocales y que se considere que puedan aportar elementos que coadyuven a la planeación y/o mejora de las actividades del Proceso Electoral. 	8 de agosto de 2016	Consejeros Electorales: Lic. Pamela San Martín: Mtro. Arturo Sánchez	<p>En trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante el oficio INE/DEOE/0887/2016 del 9 de agosto del año en curso, se solicitó a los titulares de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, su aportación para el apartado de conclusiones, en el ámbito de sus atribuciones. Se está en espera de su respuesta, para integrarla a la información de la DEOE. Ya se cuenta con la aportación de la DECEyEC (INE_DECEyEC-1951-2016). La UNICOM ya hizo entrega de su información, actualmente se valora su contenido, para posteriormente integrarla al documento.
---	--	---	---------------------	--	--

6	<p>Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Final sobre el cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG48/2015 e INE/CG53/2016, en lo que respecta al uso de materiales reciclables y biodegradables en la propaganda electoral impresa que se utilizó durante las campañas electorales, en la elección de los sesenta diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Propuso hacer el último requerimiento a los partidos políticos y candidatos independientes que no hayan proporcionado alguna información y, en caso de no tener un cumplimiento, proceder en consecuencia a dar la vista correspondiente a la Secretaría Ejecutiva para el inicio del procedimiento. 	19-10-2016	<p>Consejera Electoral Pamela Martín</p>	<p>Lic. San</p>	<p>En Trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio INE/DEOE/1099/2016, suscrito por el Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión solicitó a 11 de los candidatos independientes y a 3 Representantes de los Partidos Políticos, la documentación que diera constancia del cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo INE/CG48/2015. A la fecha sólo se cuenta con respuesta de 2 partidos políticos y 4 candidatos independientes. Se está elaborando la actualización del informe para su presentación a la Comisión. En la sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre, en el desarrollo del punto cuarto del orden del día, la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín, solicitó que en los meses de enero o febrero de 2017, se presente el informe sobre si hubo o no cumplimiento y estar en posibilidad de dar vista a la
---	---	--	------------	--	---------------------	--

						<p>Secretaría Ejecutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Consejero Electoral Mtro. Marco. Baños Martínez pidió que este compromiso se presente a finales de enero de 2017.
7	<p>Presentación del Plan de Trabajo y cronograma de actividades para la realización de dos estudios sobre la documentación electoral utilizada en la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en el año 2016.</p>	<p>Los representantes del Partido de la Revolución Democrática y MORENA, manifestaron que se omitió realizar un estudio sobre votos nulos, que había sido acuerdo de la Comisión.</p>	22-12-2016	<p>Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez</p>		<p>En Trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Consejero Marco. Baños Martínez pidió que este compromiso se presente a finales de enero de 2017. Se elaboró una Nota Informativa, misma que se anexa al presente documento.